

MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Sesión celebrada el 20 de junio de 2024.

Acto de subsanación de documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos previos correspondiente al **Lote 4** y Acto de Deliberación sobre comunicación presentada por EMILIO DE LA CUADRA MENÉNDEZ sobre su exclusión al **Lote 3**.

EXPEDIENTE: EXP016/2024/19

Adquisición del derecho de uso de licencias, soporte y mantenimiento de software de sistemas y videoconferencia, desglosado en 5 lotes:

- **Lote 1:** Software Veeam Backup & Replication;
- **Lote 2:** Sistema Operativo SuSE Linux;
- **Lote 3:** Licencias de uso de Google Workspace Teaching and Learning Upgrade;
- **Lote 4:** Licencias de uso del software de videoconferencia Zoom;
- **Lote 5:** Soporte, mantenimiento y garantía del software adAS SSO y el módulo adAS2F del software adAS USER

Anuncio de licitación publicado el 27 de mayo de 2024 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Presupuesto base de licitación: 60.800 €.

- **Lote 1:** 5.750,00 €
- **Lote 2:** 4.750,00 €
- **Lote 3:** 20.800,00 €
- **Lote 4:** 7.500,00 €
- **Lote 5:** 22.000,00 €

1. ACTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS DEL LOTE 4.

Una vez subsanadas las deficiencias detectadas en el acto de apertura de sobre uno de documentación acreditativa de cumplimiento de los requisitos previos del Lote 4, la empresa SOLUCIONES DE VIDEOCOLABORACIÓN. S.L. cumple con los requisitos solicitados y queda admitida al presente procedimiento, debiendo acreditar previamente, en el caso de adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

VALORACIÓN DE OFERTAS DEL LOTE 4

Lote 4: Licencias de uso del software de videoconferencia Zoom

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Oferta: SOLUCIONES DE VIDEOCOLABORACIÓN. S.L.
Precio. 100 puntos	6.930,00 €

PUNTOS OBTENIDOS Y CLASIFICACIÓN DE LICITADORES LOTE 4

Al tratarse de una única empresa y comprobado que su propuesta se ajusta a lo requerido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, la Mesa acuerda, previa conformidad del responsable del contrato a la oferta técnica, proponer al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la empresa SOLUCIONES DE VIDEOCOLABORACIÓN. S.L.

2. DELIBERACIÓN SOBRE COMUNICACIÓN PRESENTADA POR EMILIO DE LA CUADRA MENÉNDEZ SOBRE SU EXCLUSIÓN DEL LOTE 3 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO INFORME REMITIDO AL RESPECTO POR EL RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Lote 3: Licencias de uso de Google Workspace Teaching and Learning Upgrade.

La Mesa de Contratación, a la vista de la documentación proporcionada por EMILIO DE LA CUADRA MENÉNDEZ y lo manifestado por el responsable del contrato, acuerda ratificar la proposición al órgano de contratación la exclusión de la propuesta presentada por EMILIO DE LA CUADRA MENÉNDEZ por los siguientes motivos:

- No incluir en su oferta la propuesta técnica, en los términos establecidos en el punto d) del apartado “SOBRE ADICIONAL” del documento V. “Documentación relativa al contenido de la proposición”: *“deberán presentar documentación acreditativa de cumplirse las condiciones técnicas que figuren en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la referida a las mejoras propuestas por el licitador que puedan mejorar el objeto del contrato”*, no siendo posible determinar si se trata de la versión requerida de Google Workspace for Education. Asimismo, únicamente se manifiesta compromiso de dar asistencia en lo relativo al licenciamiento y soporte de urgencia, pero no se hace referencia al mantenimiento o, en su caso, reposición del material.
- No quedar suficientemente acreditado documentalmente que se trata de un “Partner de Google for Education” de la empresa Google LLC, tal como se establece para el lote 3 en el punto d) del apartado “SOBRE ADICIONAL” del documento V. “Documentación relativa al contenido de la proposición”; *“La empresa deberá acreditar documentalmente que se trata de un “Partner de Google for Education” de la empresa Google LLC”*; en este sentido, el certificado remitido está firmado digitalmente por el licitador y no por la empresa que debe emitir el mismo.
- No quedar acreditada la vigencia del certificado durante el todo el plazo de ejecución del contrato, que, según lo indicado para el lote 3 de la licitación en el apartado C. Plazo de Ejecución del Documento IV. “Resumen de Características”, se extiende *del 20 de octubre de 2024 hasta el 19 de octubre de 2026, con posibilidad de prórroga por periodos anuales hasta un máximo de dos años más*, ya que el certificado emitido tiene una fecha de validez hasta el 31 de diciembre de 2024, condicionado a que el Partner esté al día de todos los requisitos del programa.